

ORDENANZA Nº: 5619/17.-

Ramallo, 06 de julio de 2017

VISTO:

Que mediante Decreto N° 253/17, se declara la “Emergencia Vial” y de “Tránsito Pesado”; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto N° 253/17**, sancionado por ----- el Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 29 de mayo de 2017.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE